

ARTÍCULO 1. Gissell Esmeralda Araujo Brito queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Francisco Berigüete Mateo queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 3. Ysidro Ubencelao Castillo Pichardo queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 392-21, del 18 de junio de 2021, que designó a Manuel Joaquín T. Socías Cruz, agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en la República de Haití.

ARTÍCULO 5. El coronel (DEM) Jesús Salvador Peña queda designado agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en la República de Haití.

ARTÍCULO 6. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a la designación derogada por el presente decreto.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 625-22 del 27 de octubre de 2022, que asciende al coronel Héctor Augusto Rodríguez (CB) a general del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo. G. O. No. 11085 del 31 de octubre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 625-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El coronel Héctor Augusto Rodríguez (CB) queda ascendido a general del Cuerpo de Bomberos.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 626-22 que modifica el artículo 3 del Dec. núm. 496-22. Deroga el numeral 20 del artículo 1 del Dec. núm. 405-00, el numeral 342 del artículo 1, del Dec. núm. 417-00 y el Dec. núm. 274-16. Mantiene la vigencia del artículo 2 del Dec. núm. 679-20, que designó a Ligia Amada Melo, representante de los expresidentes del CONES y exministros de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. G. O. No. 11085 del 31 de octubre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 626-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 3 del Decreto núm. 496-22, del 29 de agosto de 2022, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3. Se derogan el numeral 20 del artículo 1 del Decreto núm. 405-00, del 11 de agosto de 2000; el numeral 342 del artículo 1 del Decreto núm. 417-00, del 15 de agosto de 2000; y el Decreto núm. 274-16, del 12 de octubre de 2016”.

ARTÍCULO 2. Se mantiene la vigencia del artículo 2 del Decreto núm. 679-20 del 27 de noviembre de 2020 que nombra a la señora Ligia Amada Melo representante de los expresidentes del CONES o exministros de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT).

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para su